

Creado por Ley Nº24799

## TACNA - PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 276 POR PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

## CONVOCATORIA PÚBLICA Nº 0219-2025-MPJB

#### I. GENERALIDADES.

#### 1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

#### 1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Ref .:

INFORME N° 01769 - 2025-GMIDT-GGM-A/MPJB

OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA LOCALIDAD DE ALTO CAMIARA DEL DISTRITO DE LOCUMBA DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"

#### 1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

#### 1.4 BASE LEGAL

a) Decreto Legislativo N° 276, Art. 38.

b) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

c) Decreto Supremo Nº 005-90 PCM, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneración del Sector Publico.

d) Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

- e) Resolución de Álcaldía Nº 294-2023-A/MPJB, modificación de la escala de retribución económica a nivel de inversiones y gestión de proyectos.
- f) Ley N° 31676, Ley que modifica el código penal con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.
- i) Las demás disposiciones que regulen el Decreto Legislativo N° 276.

#### 1.5 PERFIL DEL PUESTO

#### **REQUISITOS:**

CERTIFICADO UNICO LABORAL (ACTUAL)-MINISTERIO DE TRABAJO

CUADRO RESUMEN: EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA (INDISPENSABLE)
CONSULTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR EL TCE (OBLIGATORIO)P

.- INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE (01)

ERFIL

0

TACNI

Profesional en seguridad industrial, ingeniería industrial, ingeniería civil o profesional afín. colegiado y habilitado.

Experiencia laboral general en obras públicas y/o privadas.

Experiencia en los trabajos, tolerancia, reserva y disponibilidad inmediata.

#### **FUNCIONES**

Implementar y administrar el Plan Anual de Seguridad y Salud en la obra.

Impulsar el proceso de elección del Comité de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo).

Implementar los procedimientos y protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Revisar y proponer la actualización del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo RISST, las políticas formatos y actas.
- Elaborar las recomendaciones de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) para cada puesto.

Elaborar el programa anual de capacitación.

Capacitar a los brigadistas en respuesta a emergencias.

Emitir las Conformidades, Acciones Preventivas y Correctivas.

- Elaborar las Matrices de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Controles IPERC, Plan de Contingencia, mapas de riesgos, y Estadísticas de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) para los reportes a la AOD.
- Otras funciones inherentes a su cargo que le encomienden o señale su jefe inmediato.



Creado por Ley N°24799

## TACNA - PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



#### 02.- INGENIERO DE CALIDAD (01)

#### PERFIL

- Profesional en ingeniería industrial, ingeniería civil o profesional afín. colegiado y habilitado.
- Experiencia laboral general en obras públicas y/o privadas.
- Experiencia en los trabajos, tolerancia, reserva y disponibilidad inmediata.

#### FUNCIONES

- Desarrollar e implementar los procedimientos de control de calidad.
- Revisar la ejecución de las tareas de construcción para asegurar el cumplimiento de especificaciones y la normativa aplicable.
- Realizar inspecciones y pruebas de calidad en materiales y procesos constructivos.
- Identificar y corregir las desviaciones o defectos en la obra.
- Coordinar con los proveedores y subcontratistas para asegurar la calidad de los materiales y equipos utilizados.
- Gestionar la documentación de calidad y elaboración de informes de seguimiento.
- Otras funciones inherentes a su cargo que le encomienden o señale su jefe inmediato.

#### 03.- ALMACENERO DE OBRA (01)

#### PERFIL

- Bachiller o titulado de las carreras profesionales o técnicas de construcción, construcción civil o afines.
- Experiencia laboral general en obras públicas y/o privadas de 01 año y experiencia especifica de 06 meses.
- Experiencia en los trabajos, tolerancia, reserva y disponibilidad inmediata.

#### **FUNCIONES**

- El almacenero debe organizar, desarrollar, coordinar los procesos técnicos de recepción, verificación y
  control, registro y custodia de los insumos como materiales, herramientas, equipos livianos o maquinarias que
  ingresan y salen del almacén de obra.
- Otras funciones inherentes a su cargo que le encomienden o señale su jefe inmediato.

## 1.6 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE				
1	CONVOCATORIA		M. B.				
		Del 09 al 12 de	Comisión				
1.1	Publicación del proceso en la página web de la institución.	Junio del 2025	Evaluadora				
	La presentación del C.V. será solamente por medio de						
	MESA DE PARTES (PRESENCIAL) de la institución, en la fecha	12 de Junio del 2025	Comisión				
1.2	y hora indicada en el cronograma	Hora: 8:00 am a 16:00 pm	Evaluadora				
3	SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES						
2.1	Evaluación de la hoja de vida	13 de Junio del 2025	Comisión Evaluadora				
1000	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la MPJB	13 de Junio del 2025	Comisión Evaluadora				
3	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES						
2.1	Suscripción del contrato de trabajo después de los cinco días hábiles de inicio de labores.		SGRH				
3.2	Inicio de labores: (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00 am oficina de Recursos Humanos)	16 de Junio del 2025	МРЈВ				

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

## II. DISPOCIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

#### 2.1 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante <u>se presentará firmada y foliada solamente</u> por medio de **MESA DE PARTES** (presencial) de la institución en la fecha y hora indicada en el cronograma.

#### 2.2 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados ganador(es) o declarado desierto el proceso.

#### 2.3 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:



Creado por Ley N°24799

## TACNA - PERU



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ν°	ETAPAS	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCION	
1	Postulación	+	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Postulación vía mesa de partes de la MPJB, adjuntado ficha de postulación y documentación sustentatoria.	
2	Formación académica	30%	20.00	30.00	Evaluación de acuerdo a los requisitos establecidos, según la información declarada en la ficha de postulación, documentos sustentarios.	
3	Capacitaciones y/o especializaciones	30%	20.00	30.00	Evaluación de acuerdo a los requisitos establecidos, según documentos sustentarios.	
4	Experiencia laboral general	20%	18.00	20.00	Evaluación de acuerdo a los requisitos establecidos, según documentos sustentarios.	
5	Experiencia laboral especifica	20%	16.00	20.00	Evaluación de acuerdo a los requisitos establecidos, según documentos sustentarios.	
6	PUNTAJE TOTAL	100%	74.00		100.00	

# BONIFICACIÓN AL PUNTAJE TOTAL: - Por ser licenciado de las fuerzas armadas (10%) - Bonificación por discapacidad (15%) - Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

#### 2.4 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

#### Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

## Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas armadas.

Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

#### 2.5 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

#### 2.6 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho
  efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.

VINCIAL

B GERENCIA

DE RECURSO HUMANOS



Creado por Ley Nº24799

## TACNA - PERU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán
a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones
con los demás postulantes.

En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será

descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ABOG. HELAR NEVRA TORRES SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS